

Biblioteca del Congreso Nacional

---

Identificación de la Norma : LEY-19263  
Fecha de Publicación : 10.11.1993  
Fecha de Promulgación : 02.11.1993  
Organismo : MINISTERIO DE JUSTICIA

FIJA NORMAS APLICABLES AL PERSONAL DE LAS  
CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha  
dado su aprobación al siguiente  
Proyecto de Ley:

"Artículo único.- Las disposiciones del Estatuto  
Administrativo no se aplican al personal de las  
Corporaciones de Asistencia Judicial, creadas de  
conformidad con lo dispuesto en las leyes N°s 17.995 y  
18.632, el que se ha regido y continuará rigiéndose  
exclusivamente por los respectivos contratos de trabajo  
y las normas aplicables al sector privado, en virtud de  
lo prescrito en los citados cuerpos legales.".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y  
sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto  
como Ley de la República.

Santiago, 2 de noviembre de 1993.- PATRICIO AYLWIN  
AZOCAR, Presidente de la República.- Francisco Cumplido  
Cereceda, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.-  
Marcos Sánchez Edwards, Subsecretario de Justicia.